

89

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

28 SET. 2020

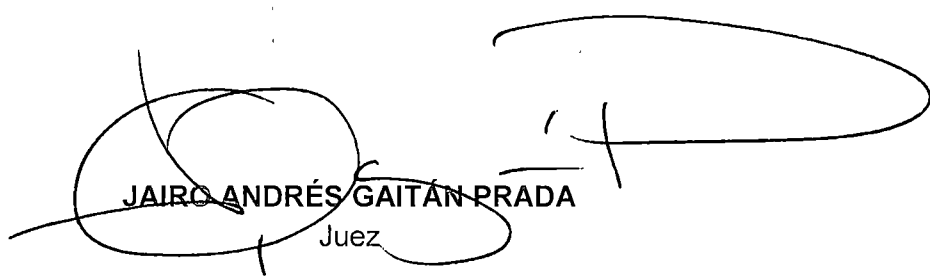
REF: 11001-40-03-043-2018-00742-00

Como quiera que la audiencia señalada en auto adiado del 14/01/2020 (fl 88) no fue posible llevarla a cabo debido a la suspensión de términos promulgada mediante Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526 de 2020, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 DE 2020 y PCSJA20- 11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se **ORDENA**:

Fijar el **27 de octubre de 2020 a las 09:30 am** con miras a ventilar la audiencia referida en proveído anterior (fl 88).

Se advierte que previamente la secretaría del Despacho se comunicará con las partes e intervinientes para precisar la forma cómo se realizará la audiencia, pues dependiendo las circunstancias del momento, se determinará si se ventilará de forma virtual o presencial (Dto. 806/20, Parágrafo art, 1, art. 7).

Notifíquese (2),


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 28 SEP 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 66.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

CCSS

